



DECRETO N° 351

LAJA, 07 Febrero de 2011

VISTOS:

- 1.- Programa Social "Beca Municipal de Alimentación Educación Superior 2011"
- 2.- Sesión de Concejo N° 47, de fecha 01/12/2010, acuerdo N° 170 que aprueba presupuesto municipal 2011 y subprogramas.
- 3.- D.A N° 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal 2011 y Subprogramas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a estudiantes de escasos recursos de educación superior y de buen rendimiento académico, a través de una beca de alimentación con aporte municipal.

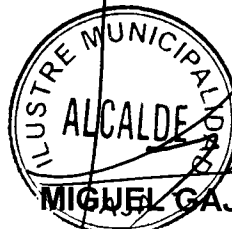
RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa Social "Beca Municipal de alimentación educación superior 2011", de fecha 04 febrero de 2011, por un monto de \$ 20.000.000.- y el Marco regulatorio de beca municipal de alimentación educación superior 2011.
- 3.- **REALICESE**, la postulación desde el 9 de Febrero al 23 de febrero año 2011, con entrega de resultados el 11 de marzo 2011.
- 5.- **PAGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas a los alumnos beneficiados con depósitos mensuales en **Cuenta Rut** del Banco Estado Beca de Alimentación Municipal 2011, previa solicitud escrita de la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario con la documentación pertinente.
- 6.- **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente decreto al subprograma 04 "Programas Sociales" Proyecto N° 11 "Becas", centro costo 600411 y sus respectivas cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/MVG/vip *07/02/2011

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Depto. Desarrollo Comunitario

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Barracóns 252. Teléfono: 524600-524651 - Fax: 534233



PROGRAMA SOCIAL

“BECA MUNICIPAL DE ALIMENTACION EDUCACION SUPERIOR 2011”

FUNDAMENTACION:

El aumento creciente de la población con interés por continuar estudios superiores, técnicos o profesionales, ha llevado a un aumento en la demanda de la comunidad de ayudas estudiantiles, consistentes en becas, créditos, exenciones u otras. La municipalidad de Laja concreta su compromiso de apoyar a la educación de los jóvenes de la comuna, otorgando financiamiento para el pago de matrículas, alimentación y pasajes a jóvenes que poseen alto rendimiento académico, pero que por razones socioeconómicas, familiares u otras, no pueden costear la totalidad de sus estudios o contar con el respaldo estatal o privado pertinente.

La entrega de este beneficio es incompatible con otros beneficios similares a los que pueda acceder el estudiante.

OBJETIVO

Otorgar 20 becas de Alimentación para Educación Superior a jóvenes estudiantes de la Comuna de Laja que no reciben otro beneficio de beca estatal.

ACTIVIDADES:

- Aplicar ficha de postulación.
- Realizar evaluación socioeconómica del postulante.
- Realizar Visita Domiciliaria e Informe Social Emanado por asistente social de Dideco.
- Cada alumno preseleccionado (a) y efectivamente aceptado en una casa de estudios superiores se deberá presentar en el Departamento Desarrollo Comunitario, la documentación pertinente.
- Remitir a Departamento de Administración y Finanzas las correspondientes órdenes de pedido con los informes sociales emitidos con anticipación para la emisión de cheques en el más breve plazo.

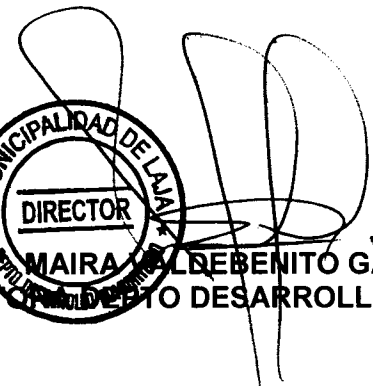

- Cada estudiante favorecido deberá hacer llegar al municipio el original o fotocopia cotejada del comprobante de pago emitido por la casa de estudios superiores para que el departamento de administración y Finanzas pueda justificar el egreso de los dineros.
- Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

FINANCIAMIENTO:

Presupuesto municipal año 2011, Subprograma "Programas Sociales", Proyecto "Becas", por un monto de \$ 20.000.000.-

RESULTADOS ESPERADOS

Facilitar la permanencia a la educación superior para los estudiantes que se encuentren fuera de la comuna y tengan un excelente rendimiento académico y provengan de hogares con dificultades económicas.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DE PROYECTO DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, 04 de Febrero 2011